traer a poder del presente ss.no de los enbarcos de grano que a hecho asi para
Cattaluña como para los Exercitos de Andalucia, Extremadura, Castilla
y Andaluzia = y que las demas personas que a ienbarcado zevada y
an pagado el albitrio de bn Rl. p. Fanega para la fabrica del Fuerte
de la podadera desde el dia que Vmd. comenzo a ... el dho albitrio pues
ventes las dhas correspondibas dentro del termino que Vmd. el Alcalde m.r
fuere servido señalarles ymponiendoles Penas que a su m.d Pareciere que a ello
Suplica a Vmd.

auto. El S.r Alcalde mayor mando que se notifique a las personas que ubieren
sacado cevada y trigo puesto desde el dia que se principio el albitrio de bn Rl. por
fanega en virtud de Rl. facultad presenten ante el p.nte ssno. certificaciones de los
navios dentro de treynta dias al de la notificacion con aperzevim.to que pasado
dho termino y no haviendolas presentado se procedera contra los mismos y sus
fiadores como se hallaren de dr.o a lo que a lugar breve y sumariam.te

Petiz.n de man.l prieto. Viose la petizion de Man.l Prieto en que pide licen.a para usar oficio de za
patero como maestro y respecto de ser oficial del dho oficio y visto p. la ciud.
acordo dar licen.a al dho Man.l Prietto para que use el dho oficio de zapatero
tiempo de seis meses como maestro con que en ellos se examine

Petiz. de P.o Hern.z Viose la petizion de P.o Hernandez oficial de zurrador en que pide li
cen.a para usarlo como maestro mientras se examine = visto p. la ciud. a
cordo diez meses con que en ellos se examine — enm.do Man.l = Man.l

Escales

Clemente Gonzalez

Ante mi
Juan Perez

255

Esno. 6

En la muy nl. y muy leal Ciud. de Cartag.a ... a la sala de Ayun
tam.to della en veinte y cinco dias del mes de mayo
de mill setez.os y quatro años se juntaron a cau.do dichos
señores Rex.s D. Joseph de Zuñiga y Villalva alcalde mor.
D. Agustin Romero = D. Fernando Nuñez Negro = D. Luis Pacheco Don
Joseph Clemente Gonzalez = D. Ju.o de Lorca = D. Antonio ...
Regidores y de ... (Don ... D. Ju.o ... = Don
Fernando Mazo Fortun = D. Ju.o Bau.ta ... = D. Ju.o Cutillas